



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Aura Teresa Torres Moreno
Causante	Jesús Ariel Torres Pérez
Radicación	50001 31 10 003 2013 00761 00
Asunto	Concede recurso de apelación
Fecha de la providencia	Noviembre primero (1) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la cónyuge Aura Teresa Torres Moreno obrante a folio 54 al 60 C-4 este despacho DISPONE,

*conceder el recurso de apelación en el efecto devolutivo, interpuesto por el apoderado judicial de la parte actora, contra el auto que resolvió el incidente de objeción a los inventarios y avalúos; ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad Sala Civil -Familia- Laboral.

Previo a remitirse el expediente se requiere al apelante para que a su costa se deje copia del cuaderno 4 del expediente, en los términos consagrados en el inciso 2º del artículo 356 del Código de Procedimiento Civil, so pena de que quede desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

			
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO			
La presente providencia se notificó por ESTADO No.			
142 del	8 NOV 2016		
AYELTH YRIETO PADILLA Secretaria			